



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS – CENTRO DE INVESTIGACIONES CIUP

Convocatoria interna para grupos de investigación 2015

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

La investigación es un eje misional de la Universidad Pedagógica Nacional que constituye un componente fundamental de su quehacer y se articula con los procesos de formación y proyección social. La actividad investigativa de la universidad posee una trayectoria amplia y sólida, que puede apreciarse en el devenir de los grupos de investigación en cuyos nichos se desarrolla y en la amplia producción intelectual de los profesores que la llevan a cabo. Es momento, por lo tanto, de asumir una mirada que nos permita hacer un balance de los logros alcanzados e identificar aspectos de esta labor que es necesario mejorar y proyectar, en diálogo con las aspiraciones de la Acreditación Institucional y del nuevo Plan de Desarrollo.

En la experiencia de las convocatorias internas de investigación desarrolladas en los últimos años -en las cuales se ha incorporado la perspectiva de diferentes instancias a través de los avales que ofrecen las unidades académicas, así como los distintos procesos de evaluación¹ o valoración² de la producción investigativa de nuestros profesores investigadores-, se ha observado la necesidad de asegurar la calidad de los resultados y su divulgación, de ampliar la relación entre los saberes y conocimientos producidos y de promover la innovación, al lado de la producción de nuevo conocimiento.

En el proceso de autoevaluación para la acreditación institucional y en la construcción colectiva del Plan de Desarrollo Institucional “*La Universidad que queremos*” 2014-2019, también surgieron importantes reflexiones e iniciativas respecto a las necesidades de fortalecer y proyectar nuestra producción investigativa para posicionar el saber que construimos en el escenario local, nacional e internacional, e impulsar su articulación con nuestros compromisos misionales. En el contexto más global de la universidad, se ha visto imprescindible construir y socializar el mapa del conocimiento que estamos generando desde los diferentes ámbitos y experiencias investigativas, para reconocer las potencialidades y articular las trayectorias de nuestros investigadores. De esta manera, no solo lograremos visibilizarnos externamente, sino también establecer vínculos más estructurales entre la docencia, la investigación y la proyección social, consolidando nuestra aspiración de la acreditación institucional.

¹ Convenios realizados con la Universidad Javeriana para Evaluación de los resultados de 200 informes finales de investigación de la UPN (años 2010 y 2011).

² Proceso de evaluación académica de las producciones editoriales que recogen los resultados de los grupos de investigación de la universidad, en el marco de la convocatoria para la publicación de libros (2012-2013) liderada por el Fondo Editorial.

En esta convocatoria también mantenemos la pretensión de configurar y articular el desarrollo investigativo de los programas y/o las unidades académicas para impulsar la generación de conocimiento interdisciplinario, analizar el contenido de nuestras propuestas curriculares y fortalecer nuestros procesos de formación. Estos hechos provocarán, sin duda, la construcción y el fortalecimiento de lineamientos de política en aquellos campos en los cuales la Universidad Pedagógica cuenta con una amplia trayectoria.

Favorecer un posicionamiento social y político en la actual coyuntura, nos demanda generar conocimiento sobre temas estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo y sobre nuestro lugar como formadora de formadores. Los proyectos de investigación se constituyen así en una de las modalidades para fortalecer los procesos de apropiación social del conocimiento, así como para destacar el vínculo estructural con la formación de maestros y profesionales de la educación desde nuestros programas de formación y proyección social.

Desde este conjunto de consideraciones, en la presente convocatoria proponemos una perspectiva que busca hacer frente a las aspiraciones señaladas y potenciar el desarrollo articulado del conocimiento educativo, pedagógico y disciplinar que estamos produciendo.

Propósitos de la convocatoria

- Favorecer y potenciar la articulación entre la actividad investigativa de los grupos de la universidad y los compromisos misionales de los programas de formación en los niveles de pregrado y postgrado.
- Posicionar los desarrollos de la investigación a nivel local, nacional e internacional, desde la producción de conocimiento en los ejes misionales y estratégicos del PDI.
- Avanzar en la perspectiva de Acreditación Institucional, propiciando la superación de las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

Para el desarrollo de estos propósitos se formulan **dos ejes** de la convocatoria:

1. EJES Y PRODUCTOS DE LA CONVOCATORIA

Eje 1. PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Este eje convoca aquellas iniciativas de los grupos de investigación de la universidad que busquen generar, en sinergia con los programas de formación que les son afines, la definición y desarrollo de líneas, campos o programas de investigación, la construcción de estados del arte y sistematizaciones específicas en apoyo a procesos de formación investigativa, así como la proyección de investigaciones relevantes y pertinentes.

En tal sentido, el eje se formula como la posibilidad de re-significar y potenciar la vida institucional de la UPN situando y desarrollando, en el contexto de la labor académica cotidiana de la universidad, la actividad de sus grupos de investigación o en formación y

configuración interna, contemplando como objetos de investigación sus prácticas y procesos de transformación a nivel pedagógico, evaluativo o curricular.

Propósitos:

1. Configurar y/o fortalecer programas, líneas y proyectos de investigación en temáticas estratégicas que potencien los programas de formación, en diálogo con las problemáticas sociales y educativas del país.
2. Favorecer la configuración y el fortalecimiento de los grupos de investigación de la UPN y su articulación con las iniciativas del IPN, a partir de alianzas intergrupos, interfacultades e instituciones del orden nacional.
3. Estimular la articulación entre la actividad investigativa de los grupos de la universidad y la labor de formación de los programas curriculares en los niveles de educación pre-escolar, básica y media (IPN), pregrado y postgrado.
4. Fortalecer el campo de la educación y la pedagogía a partir del desarrollo de líneas de investigación que articulen el conocimiento construido y que, desde allí, propongan rutas y agendas de investigación.

PRODUCTOS EJE 1

1. Informes de avance y final del proyecto, en el tiempo y cronograma establecido en el acta de iniciación del proyecto, cuyo objeto de investigación sean los procesos y programas de formación y su articulación con los compromisos misionales.

Estos proyectos podrán ser: elaboraciones conceptuales, estados del arte, análisis curriculares, sistematizaciones, investigaciones de carácter evaluativo, análisis de trabajos de grado, evaluación de impacto, análisis curricular, o validación de propuestas de renovación curricular, análisis de prácticas pedagógicas, entre otros.

En el marco de estos proyectos se estructurarán como productos:

- a) **Documentos de análisis** que contemplen el balance del desarrollo investigativo que se ha producido en el programa, departamento, facultad y/o IPN, que se constituyan en insumos para la formulación de las líneas, campos o programas de investigación.
 - b) **Documentos de formulación y/o fortalecimiento de las líneas/ áreas/ campos o programas de investigación** que fortalecerán y articularán el desarrollo académico e investigativo, ya sea de los proyectos curriculares, departamentos, IPN y/o Facultades, a partir del balance realizado sobre el desarrollo de la investigación. En esta formulación se explicitarán las maneras en que se generarán las articulaciones entre la formación, la investigación y la proyección social.
 - c) **Diseño de la propuesta de formación de jóvenes** investigadores y semilleros de investigación que fortalecerá y articulará las dinámicas que se deriven de la propuesta de desarrollo investigativo formulado.
2. **Socialización y validación** ante la(s) comunidad(es) perteneciente(s) al programa o unidad(es) académica(s); así como a grupos de otras instituciones u organizaciones.

Se reportará como evidencia el documento de sistematización del proceso de interlocución diseñado y desarrollado por los integrantes de la propuesta.

3. **Elaboración de un texto síntesis o resumen ejecutivo** de los desarrollos generados en la investigación para la socialización dirigida a diversos públicos, través de la página Web institucional, siguiendo las especificaciones de la oficina de comunicaciones.
4. **Constancia de entrega para aprobación de publicación** de un artículo por parte del grupo de investigación en una revista impresa o electrónica.

Eje 2. INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

El eje ofrece una oportunidad para que el conocimiento construido en la universidad logre relevancia e importancia nacional e internacional, desde los desarrollos logrados en campos estratégicos que se articulan a las proyecciones formuladas en el Plan de Desarrollo Institucional.

En este sentido, el eje convoca a aquellos grupos de investigación interesados en posicionar construcciones de conocimiento en torno a los siguientes ejes misionales y estratégicos³ del PDI “La Universidad que queremos”, 2014-2019:

- a) Articulación y reposicionamiento de compromisos misionales: docencia, investigación y proyección social
- b) Construcción de paz con justicia y democracia
- c) Universidad sin fronteras
- d) Universidad y Sustentabilidad Ambiental⁴

Este eje destaca el sentido y razón de ser de la Universidad Pedagógica Nacional en una dinámica histórica particular, a la vez que busca promover su reconocimiento como institución de primer orden en el ámbito de la investigación social, educativa y pedagógica y sus articulaciones con la construcción de política en el área. Así, el posicionamiento de la investigación debe invertir los mejores esfuerzos de la comunidad académica de la UPN, en tanto se trata de decir lo que somos y lo que hemos logrado, junto a lo que podemos llegar a ser y a hacer.

Propósitos

1. Re-posicionar la investigación de la universidad a nivel nacional e internacional mediante el apoyo a grupos e investigaciones en campos de relevancia estratégica para el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.
2. Facilitar y fortalecer el diálogo de los grupos de investigación de la universidad con las comunidades académicas internas, regionales, nacionales e internacionales a partir de los desarrollos investigativos generados, y con miras a la acreditación institucional.

³ Estos ejes se ubican en el FOR001INV como Áreas Temáticas. Los grupos que participen en este Eje seleccionarán aquella que se corresponda con la de su interés y trayectoria.

⁴ El PDI “La Universidad que queremos, 2014-2019”, se encuentra en su etapa final de aprobación por parte de las instancias correspondientes.

3. Visibilizar en entornos temáticamente relevantes, los aportes de la investigación realizada, para la comprensión, explicación y proyección de problemas educativos y pedagógicos de importancia nacional e internacional, y para la producción e intercambio de conocimientos en materias de interés para el desarrollo institucional de la universidad.
4. Apoyar procesos de apropiación social del conocimiento e innovación construido desde los logros investigativos, a través de diversas estrategias.

PRODUCTOS EJE 2

1. **Informes de avance y final** en el tiempo y cronograma establecido en el acta de iniciación del proyecto. En el marco de estos proyectos se estructurarán⁵:
 - a) **Elaboración del estado del arte o un panorama** del campo de conocimiento que ha(n) producido el (los) grupos que se postula(n) en este eje, así como el balance de los desarrollos generados en torno a los procesos de formación y proyección social.
 - b) **Construcción de una agenda para la apropiación social del conocimiento** que incluya la formulación de estrategias que muestren un diálogo entre expertos en ciencia y tecnología y comunidades, en la generación y uso del conocimiento para la solución de problemas e innovación, relacionados con el eje temático seleccionado. Se contemplará, igualmente, la identificación de posibilidades e iniciativas de participación interinstitucional en el desarrollo y proyecciones en este campo de investigación.
 - c) Propuesta de **líneas de acción para la formulación de políticas públicas basadas en el conocimiento producido**, que ofrezcan referentes y desarrollos conceptuales y metodológicos a tomadores de decisiones de política y/o a la academia, para la generación de nuevas líneas, enfoques de investigación, o para los programas de formación existentes, o nuevas propuestas u ofertas académicas por desarrollar.
2. Elaboración de un **proyecto de libro** que será sometido a proceso de evaluación; o de un **proyecto de texto o manual**, dirigido a estudiantes y/o profesores de educación pre-escolar, básica, media o superior, relacionados con la investigación producida por el (los) grupos, que será sometido a proceso de evaluación; o de **dos (2) artículos publicados o en proceso de publicación**, en revistas tipo A y B, según la clasificación de Colciencias, o en revistas indexadas en la base SCOPUS. El soporte, para este último caso, será la constancia de entrega para aprobación de publicación de los artículos en una revista impresa o electrónica.
3. **Organización y/o participación en eventos de socialización interna y externa** (local, regional o nacional) de los desarrollos generados por el (los) grupos, evidenciando el aporte al/ ó los programas o unidades que suscriben la investigación. Se presentará la respectiva constancia o evidencia de la socialización del proyecto.

⁵ Tener en cuenta que para el ítem b del numeral 1, los productos son opcionales. El grupo puede seleccionar uno o más de estos productos.

4. Elaboración de **un texto síntesis** o resumen ejecutivo de los desarrollos generados en la investigación para la socialización dirigida a diversos públicos, a través de la página Web institucional, siguiendo las especificaciones de la oficina de comunicaciones.
5. Diseño de una propuesta de proyección social basada en el conocimiento acumulado del grupo y/o producido en la investigación adelantada, en cualquiera de las siguientes modalidades: curso de extensión, diplomado, programa de formación permanente u otro similar; conducente a fortalecer el banco institucional de proyectos de asesorías, consultorías e intervención.

2. DIRIGIDO A:

Los grupos de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional registrados en el sistema de información ScienTI de Colciencias, sin importar su categoría.

NOTA: La presente convocatoria ha querido propiciar e impulsar la vinculación de los profesores catedráticos al carácter de ocasional en la UPN. De modo que, para poder participar en la convocatoria como investigador o coinvestigador, el profesor catedrático se compromete a tramitar y aceptar su vinculación como ocasional en la asignación de carga correspondiente a los semestres en que se llevará a cabo el proyecto. La convocatoria SOLO CONTEMPLA PROFESORES DE PLANTA U OCASIONALES DE LA UNIVERSIDAD, SIN QUE EXISTA LIMITACIÓN PARA LOS PROFESORES DEL IPN. SE EXCEPTÚA DE ESTA CONDICIÓN A LOS PROFESORES DE PLANTA PENSIONADOS, HOY CATEDRÁTICOS.

3. PROCESO DE APLICACIÓN

1. Las propuestas para el eje 2 serán lideradas preferentemente por dos grupos de investigación participantes en la propuesta, comprometidos con el (los) Programa(s), Departamento(s), IPN o Facultad(es).
2. Las propuestas deberán ser presentadas en la versión vigente del formato de presentación de propuestas de investigación - FOR001INV del manual de procesos y procedimientos de gestión de calidad de la universidad. Para descargar el formato siga las instrucciones:
 1. Ingrese a la dirección de internet mpp.pedagogica.edu.co
 2. Seleccione el módulo de procesos misionales
 3. Seleccione el proceso de investigación
 4. Seleccione la palabra formatos
 5. Descargue el FOR001INV.
3. Una vez diligenciado el formato, el investigador principal de la propuesta adjuntará el documento en la plataforma de la convocatoria. Para realizar este proceso siga las siguientes indicaciones:
 - a. Ingrese a la dirección de internet www.pedagogica.edu.co/CIUP/
 - b. Autentíquese en la plataforma utilizando el usuario de su correo institucional y la clave generada por el sistema.
 - c. Seleccione el modulo "subir archivos"
 - d. Escriba el nombre de la propuesta de investigación

- e. Seleccione la unidad académica a la cual estará adscrita la propuesta y desde donde será avalada
- f. Adjunte el documento (formato presentación propuesta).

4. PROCESO AVAL

Los **criterios** a tener en cuenta por parte de las unidades académicas⁶ para avalar las propuestas de investigación que participan en las convocatorias internas para grupos de investigación, deben atender las siguientes indicaciones:

1. El aval que las unidades académicas otorgan a las propuestas de investigación que participan de las convocatorias internas es requisito para proceder a la revisión técnica y posterior evaluación.
2. Se entiende por aval la argumentación que elaboran las diferentes unidades académicas sobre la pertinencia de las propuestas y que se materializa en el respaldo que recibe una propuesta de investigación para participar en una convocatoria interna para grupos de investigación.
3. Las unidades académicas establecen autónomamente los criterios y el procedimiento para otorgar el aval a las propuestas de investigación que participan en esta convocatoria.
4. El otorgamiento de avales por parte de las unidades académicas ha de tener en cuenta la autonomía, pertinencia, calidad, integralidad, igualdad, ética, equidad, transparencia y demás principios consagrados en la normatividad vigente que reconoce y garantiza los derechos fundamentales de los ciudadanos. (Carta Ética de la Universidad Pedagógica Nacional- Resolución 2027 de 2006)

Procedimiento e instancias que avalan las propuestas de investigación de esta convocatoria.

1. **Instancias que avalan:** El Consejo de Facultad es la instancia que avala las propuestas de investigación para los dos ejes contemplados en esta convocatoria. En el caso del Instituto Pedagógico Nacional –IPN- será el Consejo Académico del Instituto; en el del Doctorado Interinstitucional en Educación (sede UPN), será el Consejo Académico del Doctorado en Educación (CADE). Los Consejos de Facultad podrán solicitar el concepto académico de los comités de investigaciones (Acuerdo 035 de 2006 Art. 17, 18 y 19).
2. **Verificación:** los Consejos de Facultad verificarán y formalizarán en su procedimiento la manera de actuar cuando se generen impedimentos, conflictos de interés y demás situaciones que se puedan presentar durante el proceso de aval, que atenten contra principios éticos y jurídicos.

⁶ Las unidades académicas consideradas son: Facultad de Bellas Artes, Facultad de Educación Física, Facultad de Humanidades, Facultad de Educación, Facultad de Ciencia y Tecnología, Instituto Pedagógico Nacional (IPN), y Doctorado Interinstitucional en Educación (sede UPN).

- 3. Comunicación a la SGP-CIUP⁷:** los Consejos de Facultad en cabeza del Decano, el Coordinador del Doctorado, o el Director IPN, remitirán a la SGP-CIUP una comunicación escrita con los criterios y procedimientos definidos, los nombres de los docentes e investigadores intervinientes en el proceso de aval y el listado de las propuestas avaladas y no avaladas.

5. REVISIÓN TÉCNICA

La SGP-CIUP verificará el cumplimiento de los términos de referencia de las propuestas avaladas⁸ y presentará los resultados al Comité de Investigaciones y Proyección Social; instancia que previamente definirá los aspectos subsanables y el mecanismo para formalizar los ajustes de los proyectos en caso que estos sean aprobados.

6. RECURSOS DE INVERSIÓN DE LOS PROYECTOS

Se financiarán proyectos de investigación por un monto de inversión de hasta quince millones de pesos (\$15.000.000) para el primer Eje, y de hasta sesenta millones (\$60.000.000) para el segundo. Las propuestas que superen este monto no serán tenidas en cuenta para la evaluación.

Los rubros financiables son:

- 1. SERVICIOS PROFESIONALES:** Se financiará la contratación de profesionales expertos en la temática del proyecto. La experticia del profesional debe ser justificada e incluida en la presentación del proyecto. El monto máximo para esta contratación es del 40% del total del recurso de inversión asignado al proyecto. Se financiarán profesionales en las siguientes tipologías:
 - Coinvestigadores
 - Asesores
 - Conferencistas y comentaristas
 - Profesionales para el apoyo técnico en actividades de levantamiento y digitalización de información, y para el desarrollo de materiales necesarios para las dimensiones de socialización, diálogo de saberes y apropiación social del conocimiento (ej. diseñadores web, comunicadores, expertos audiovisuales y multimedia, etc.).
- 2. MONITORES:** La vinculación de los estudiantes en calidad de monitores de investigación es de carácter obligatorio por parte de los grupos de investigación y se debe vincular mínimo dos (2) monitores por proyecto y semestre académico⁹. Para su selección y nombramiento se deberá tener en cuenta la normatividad vigente estipulada en el Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004.

⁷Subdirección de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones Universidad Pedagógica Nacional.

⁸La SGP-CIUP, como requisito dentro de la verificación técnica tendrá en cuenta que las propuestas tengan el respectivo aval y que éste corresponda al procedimiento establecido por cada unidad.

⁹Esta vinculación está sujeta, para cada proyecto, a la inscripción de estudiantes en la convocatoria de selección y designación de monitores.

La participación de estudiantes en los grupos de investigación se entiende como parte de una tarea formativa de primer orden. Para ello, se requiere dar prioridad a los estudiantes que por su nivel académico, voluntad e interés, estén dispuestos a formar parte del grupo de investigación y a vincularse, inmediatamente, al programa Semillero de Investigadores.

3. **EQUIPOS:** Se financiarán los elementos necesarios para la recolección de información y el trabajo de campo, tales como videograbadoras, grabadoras y memorias USB. No se financiarán equipos de cómputo, videobeam, o software. Estas solicitudes deben ser gestionadas ante la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información.
4. **MATERIALES:** Incluye los insumos e implementos de oficina no devolutivos que serán utilizados en el desarrollo del proyecto (tinta, papel, CDs, lápices, etc.).
5. **FOTOCOPIAS:** Se financiarán fotocopias conforme a la normatividad vigente en Colombia, que regula los derechos de autor¹⁰. En la propuesta debe quedar plenamente justificado en qué tipo de fotocopias se va a invertir este recurso.
6. **TRABAJO DE CAMPO:** Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el grupo de investigación (profesores vinculados con horas, estudiantes monitores de investigación y contratistas) fuera del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, D.C, o en el ámbito nacional. No se financiarán pasajes ni viáticos para desplazamientos internacionales que tengan por objeto el trabajo de campo.

Se debe especificar el valor, destino y objeto de los viajes, diferenciándolos de la siguiente forma:

- Pasajes aéreos
- Pasajes terrestres
- Viáticos

La salida de campo solicitada debe estar debidamente justificada en función de los propósitos del proyecto. Para el cálculo del rubro se debe tener en cuenta que en caso de pernoctar, es necesario pagar viáticos, los que serán calculados de acuerdo con el valor del salario o del contrato de los integrantes del equipo que participen de la salida. De igual manera, es preciso contemplar el valor del transporte, sea este urbano o intermunicipal.

7. **TRANSPORTE URBANO:** Se financiará el valor de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del proyecto por parte del grupo de investigación (profesores vinculados con horas, estudiantes monitores de investigación, y contratistas) dentro de la ciudad de Bogotá, Distrito Capital.
8. **MATERIAL BIBLIOGRÁFICO:** Incluye material necesario para el desarrollo del proyecto de investigación como libros, revistas, etc. La solicitud debe estar calculada de acuerdo con los valores que ofrece el mercado de cada uno de ellos.

¹⁰ Art. 61 de la Constitución Política de Colombia; Decisión Andina 351 de 1993; Código Civil, Artículo 671; Ley 23 de 1982; Ley 44 de 1993; Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano), Título VIII; Ley 603 de 2000; Decreto 1360 de 1989; Decreto 460 de 1995; Decreto 162 de 1996.

9. **SOCIALIZACIÓN:** Incluye los gastos para realizar la socialización del proyecto de investigación en sus fases de: desarrollo, avance o resultados. Tal socialización puede hacerse a través de: coloquios, seminarios y congresos, relacionados con la temática del proyecto. Se financiarán los costos de viáticos y pasajes para desplazamientos en el ámbito distrital, nacional e internacional, lo cual se registrará conforme a la normatividad vigente de la Universidad, atendiendo la disponibilidad de recursos.

La ejecución de los procesos de socialización que se desarrollen en ámbitos internacionales debe estar justificada en la propuesta de investigación y estarán supeditados a los criterios y aprobación del Comité de Internacionalización de la Universidad. Las solicitudes deberán cursar solicitud a las dependencias Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP y a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), responsables de determinar los mecanismos para la asignación equitativa de recursos para la movilidad internacional. Si la socialización implica un evento organizado por el grupo de investigación y éste requiere la contratación de conferencistas, este recurso se debe contemplar en el rubro de servicios profesionales.

Nota: No se incluye en la financiación el rubro de publicaciones.

Se debe tener en cuenta para el **desarrollo y ejecución presupuestal** que:

1. Los cambios de rubros presupuestales de los recursos de inversión sólo se realizarán con aprobación de la SPG-CIUP, y con posterioridad a la firma del acta de inicio. Estas modificaciones se tramitarán con la debida justificación escrita.
2. Para la firma del acta de inicio de los proyectos de investigación, la SGP-CIUP ajustará, en los casos que sea necesario, el presupuesto aprobado por el Comité de Investigaciones y Proyección Social, para que los rubros presupuestales de los recursos de inversión de los proyectos sean consistentes con los términos de referencia de esta convocatoria. Estos ajustes serán aprobados por el investigador principal cuando firme el acta de inicio.
3. Para protocolizar la firma del acta de inicio, todos los proponentes deberán entregar a la SGP-CIUP un plan de acción articulado con el cronograma de ejecución presupuestal. Este plan de acción será remitido junto con el acta para su diligenciamiento por parte de cada grupo de investigación.
4. En el acta de inicio de los proyectos se estipularán las consideraciones normativas. Los acuerdos quedarán pactados y establecidos con la protocolización del acta de inicio de cada uno de los proyectos.
5. Posterior a la vigencia del proyecto no se ejecutarán recursos de inversión y/o funcionamiento.
6. En caso de ser necesaria una prórroga para la entrega de informe final y productos, ésta debe solicitarse por escrito, debidamente justificada. En ningún caso la prórroga implica asignación de carga académica.
7. Al finalizar el proyecto, los libros comprados y adjudicados al grupo de investigación deberán ser devueltos a la biblioteca de la UPN: "La División de Biblioteca Documentación y Recursos Bibliográficos tendrá la responsabilidad y autonomía para la adquisición, registro y control de los libros y publicaciones de investigación y consultas que requieran las facultades, programas académicos de educación formal y

no formal, el Instituto Pedagógico Nacional y las dependencias de la Universidad para el desarrollo de su cometido estatal¹¹.

8. Al finalizar el proyecto, los equipos comprados y adjudicados al grupo de investigación deberán ser entregados a la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP-.
9. Una vez sea entregado el informe final y los productos de la investigación, éstos serán enviados a evaluación de pares académicos, de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

7. RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS

Las horas dedicadas a la investigación de los proyectos se distribuirán bajo las siguientes opciones:

Para el Eje 1:

Opciones	Número de Integrantes	Rol del Investigador (planta u ocasional) ¹²	Dedicación Máxima de Horas Semanales*
1	Dos (2) investigadores: Investigador principal y un (1) coinvestigador	Investigador principal	Hasta 10
		Coinvestigador	Hasta 8
2	Tres (3) a cuatro (4) Investigadores : Un investigador principal y hasta 3 coinvestigadores	Investigador principal	Hasta 8
		Coinvestigadores	Hasta 6

Para el Eje 2

Opciones	Número de Integrantes	Rol del Investigador (planta u ocasional)	Dedicación Máxima de Horas Semanales*
1	Dos (2) investigadores: Investigador principal y un (1) coinvestigador	Investigador principal	Hasta 15
		Coinvestigador	Hasta 10
2	Tres (3) a cuatro (4) Investigadores : Un investigador principal y hasta 3 coinvestigadores	Investigador principal	Hasta 12
		Coinvestigador	Hasta 8

*Para el Instituto Pedagógico Nacional se asignarán las horas conforme a las necesidades del servicio.

¹¹ Resolución 1165 del 19 de septiembre de 2005, Cap. 1, Art. 1° De la Adquisición, registro, control y socialización.

¹² Los profesores de planta que en la actualidad se encuentran pensionados y poseen una vinculación de catedráticos con la universidad podrán participar como coinvestigadores en cualquiera de los dos ejes con una asignación máxima de 4 horas semanales.

Los recursos de funcionamiento de los proyectos se determinarán de la siguiente forma:

Personal Docente: Este rubro se calcula teniendo en cuenta el valor monetario de las horas de investigación asignadas en el plan de trabajo semestral a cada profesor vinculado al proyecto, teniendo en cuenta la duración del mismo.

Son requisitos de los docentes y equipos que conforman los proyectos de investigación:

1. Una vez definidos los resultados de la convocatoria, los profesores catedráticos de la Universidad deberán definir su vinculación como ocasionales de medio tiempo o tiempo completo. En todo caso, solo se reconocerá la participación de profesores de planta y ocasionales en la investigación, excepto aquellos pensionados de planta, hoy catedráticos.
2. Para ser investigador principal, los docentes deberán contar con cuatro (4) periodos académicos de vinculación con la Universidad. Se homologarán las vinculaciones de docentes del IPN con las estipuladas anteriormente.
3. El investigador principal deberá ser integrante del grupo de investigación que presenta la propuesta y estar registrado en el sistema de información ScienTI del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias.
4. Los profesores que tengan proyectos de investigación internos en desarrollo para la vigencia 2015 no podrán participar en la convocatoria.
5. En caso de tener una prórroga aprobada por la SGP-CIUP para la entrega de informe final y productos de la investigación de vigencias anteriores, no se genera impedimento para participar en la convocatoria.
6. Ningún profesor podrá participar en dos (2) propuestas internas y/o proyectos internos de investigación vigentes a la vez.
7. La universidad no está obligada a prorrogar los contratos semestrales o a realizar contratos intersemestrales para efectos de dar continuidad a la investigación de los profesores ocasionales o similares del IPN que se vinculen al desarrollo de los proyectos de investigación. No obstante, se debe cumplir durante el tiempo de vinculación con los compromisos adquiridos en el acta de inicio del proyecto.
8. Los integrantes de los grupos de investigación deben estar a paz y salvo por todo concepto con la SGP - CIUP (informes y productos), para que su propuesta sea considerada en la presente convocatoria.
9. El incumplimiento con la entrega del informe (avance o final) y productos derivados de los compromisos adquiridos en los proyectos en las fechas y prórrogas establecidas por la SGP - CIUP, inhabilita a cada docente investigador para presentar propuestas en la presente convocatoria.
10. Cualquier cambio en el equipo investigador debe solicitarse ante la SGP-CIUP por escrito y contar con el visto bueno del Director de Departamento y/o Decano, Director del IPN y/o jefe inmediato.

8. PROYECTOS CON COFINANCIACION

Cuando la investigación cuente con cofinanciación interinstitucional, ello se oficializará por medio de un convenio o un documento que haga sus veces. Cada institución informará sobre sus contrapartidas y horas de investigación asignadas a sus docentes.

9. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Las propuestas aprobadas para el Eje 1 tendrán una vigencia de dos períodos académicos: 2015-1 y 2015-2. Para el Eje 2 la duración será de hasta tres (3) períodos académicos.

NOTA: Las propuestas de investigación del Eje 2 podrán presentarse hasta por tres períodos académicos. En este caso se deben detallar los alcances que tendrá el trabajo durante cada una de las vigencias (años 2015 y 2016) y el presupuesto requerido para su desarrollo. Se debe considerar, no obstante, que dentro de esta convocatoria sólo se financiará la primera vigencia del proyecto (año 2015). Para la financiación de la segunda vigencia (año 2016) es indispensable presentar un informe de los logros obtenidos durante el año 2015, el cual pasará por una evaluación académica que determinará el nivel de cumplimiento y avances del proyecto.

Es importante que los grupos tengan en cuenta que la aprobación de recursos para la primera vigencia (año 2015) no hace obligatoria la financiación para el año 2016. Lo anterior está sujeto a los avances del primer año y a la disponibilidad presupuestal que la universidad tenga para la siguiente vigencia (2016). Cabe aclarar que las anteriores disposiciones obedecen a requerimientos de carácter legal

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la revisión y evaluación de todas las propuestas, se tendrá en cuenta su articulación con los procesos de docencia, investigación y proyección de las unidades académicas, su incidencia e impacto en las políticas públicas, su reconocimiento de la autonomía y de la heterogeneidad temática, su horizonte educativo y pedagógico, su pertinencia con respecto al Plan de Desarrollo Institucional en los casos establecidos por la presente convocatoria, así como el diálogo con comunidades académicas, educativas y sociales.

Proceso de evaluación:

1. Para el caso de las propuestas que se presenten al Eje 1 se contará con 2 evaluaciones internas o externas; para las del Eje 2 se contará con una comisión evaluadora integrada por evaluadores internos y externos.
2. Sólo serán sometidas al proceso de evaluación las propuestas que superen la etapa de revisión técnica aprobada por el Comité de Investigaciones y Proyección Social.

3. Las propuestas de investigación serán evaluadas conforme al formato de Evaluación de Propuestas de Investigación - FOR002INV.
4. La SGP-CIUP seleccionará los evaluadores de las propuestas presentadas para el Eje 1. Para el Eje 2, se conformará una comisión evaluadora, la cual será coordinada por el Rector, con pares internos y externos de elevado reconocimiento.
5. En caso de que un evaluador interno o externo decline la invitación a evaluar, se adelantará el respectivo proceso anterior hasta que se cumpla lo estipulado. La SGP-CIUP remitirá cada propuesta –ocultando el nombre de los autores– junto con los términos de referencia de la convocatoria a los evaluadores seleccionados, quienes cursarán concepto cualitativo y cuantitativo, con una calificación que fluctuará entre 0 y 100 puntos.
6. El puntaje total obtenido por cada propuesta será el promedio de la calificación de los evaluadores, atendiendo las dos dinámicas establecidas para la evaluación.
7. Una vez concluya el proceso de evaluación, serán remitidos vía correo electrónico los conceptos de los evaluadores y el consolidado de la comisión evaluadora a los autores de cada propuesta (sin los datos del evaluador), para hacer uso del derecho a réplica sobre la evaluación académica.
8. Los autores de las propuestas que así lo consideren, podrán hacer uso del derecho a réplica formalizándolo mediante comunicación escrita ante la SGP-CIUP en el formato establecido para este fin, en los tiempos estipulados en el cronograma de la convocatoria, y debe estar justificada frente al concepto dado. Estas solicitudes serán remitidas a los mismos evaluadores (eje 1) o a la comisión evaluadora (eje 2) quienes darán concepto definitivo frente a la calificación de la propuesta.

11. APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se aprobarán propuestas de investigación conforme al puntaje obtenido en la evaluación académica, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Serán candidatas para financiación las propuestas cuyo resultado de evaluación sea igual o superior a 80 puntos, para el Eje 1; e igual o superior a 90 puntos, para el Eje 2.
- Para la asignación de recursos, se ordenarán de mayor a menor puntaje las propuestas que cumplan el requisito anterior. La financiación de los proyectos y la línea de corte que sobre ellos se efectúe, tendrá en consideración la disponibilidad presupuestal que otorgue la Universidad con su correspondiente certificado, así como también el registro presupuestal que se elabore con los recursos existentes.
- Las propuestas que obtengan una puntuación aprobatoria, pero que no puedan ser financiadas por limitaciones de los recursos disponibles, conformarán el Banco de proyectos elegibles que podrá tener continuidad posteriormente, previa aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social.
- Cuando dos o más propuestas presenten empate en su puntaje de evaluación y ocupen la última posición para la asignación de recursos, el Comité de Investigaciones y Proyección Social dirimirá dicha situación.

Convocatoria Interna para grupos de investigación
CIUP - Vigencia 2015

- Los resultados de la evaluación serán presentados para aprobación en sesión del Comité de Investigaciones y Proyección Social.

12. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES	FECHA
Aprobación de términos de referencia por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta 5 de noviembre 2014
Publicación de términos y apertura de la convocatoria	7 de noviembre 2014
Diligenciamiento, por parte de los grupos, del formato FOR001INV "presentación propuesta de investigación"	Entre el 7 y el 28 de noviembre 2014
Ingreso (subir) el archivo de la propuesta de investigación en la plataforma diseñado para tal fin (En cooperación con la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información -SGSI)	Hasta el 28 de noviembre 2014 a las 4:00 p.m.
Realización de sesiones de aclaración de términos de referencia de la convocatoria	Entre el 7 y el 26 de noviembre 2014
Cierre de la convocatoria interna	El 28 de noviembre 2014 a las 4:00 p.m.
Proceso de aval de las propuestas por parte de las unidades académicas	Entre el 1 y 5 de diciembre de 2014
Envío a la SGP-CIUP de la comunicación con el concepto del aval de las propuestas	Hasta el 9 de diciembre 2014
Revisión técnica de cumplimiento de términos de referencia realizada por la SGP-CIUP	Hasta el 12 de diciembre 2014
Presentación de los resultados de la revisión técnica para aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 15 de diciembre 2014
Publicación de propuestas que continúan en el proceso de evaluación una vez aprobada la revisión técnica	Hasta el 16 de diciembre 2014
Evaluación de las propuestas de investigación	Entre el 17 de diciembre y el 23, de enero 2015
Envío por parte de la SPG-CIUP a los autores, del concepto de evaluación académica para hacer uso del derecho a réplica	Hasta el 27 de enero 2015
Presentación de derecho a réplica por parte de los grupos de investigación a la SGP-CIUP	Hasta el 2 de febrero 2015
Respuesta a derechos a réplica	Hasta el 5 de febrero 2015
Presentación de resultados de evaluación (incluye los derecho a réplica) y aprobación de las propuestas por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 6 de febrero 2015
Publicación de resultados de la convocatoria de propuestas aprobadas	Hasta el 9 de febrero 2015
Reporte de proyectos y horas de investigación	En coordinación con la VAC-CIARP. Los profesores catedráticos tramitarán de inmediato su paso a ocasionales
Elaboración, remisión y protocolización de actas de inicio de los proyectos de investigación	A partir del inicio del período académico 2015-1